

## FRAUDE CIBERNÉTICO EN EDUCACIÓN: UNA MIRADA AL CIBERPLAGIO ACADÉMICO

### CYBER FRAUD IN EDUCATION: A LOOK AT ACADEMIC CYBERPLAGIARISM

**Yadira Corral**

[yicorral@gmail.com](mailto:yicorral@gmail.com)

ORCID 0000-0003-2236-1328

Departamento de Ciencias Pedagógicas. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela

**Itzama Corral**

[itzamacorral@gmail.com](mailto:itzamacorral@gmail.com)

ORCID 0000-0002-0433-0125

Departamento de Pedagogía Infantil y Diversidad. Facultad de Ciencias de la Educación Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela

**Rocío Castro**

[rociocastro2812@gmail.com](mailto:rociocastro2812@gmail.com)

ORCID 0000-0003-0650-1917

Departamento de Ciencias Pedagógicas. Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Carabobo. Valencia, Venezuela

Recibido: 07/03/2023 - Aprobado: 21/05/2023

#### Resumen

En la redacción y presentación de trabajos académicos se asume la tradición de acreditar las fuentes utilizadas en su sustentación teórica y la responsabilidad bioética de eludir la comisión de plagio cibernético en los escritos. El presente artículo pretende realizar un análisis documental sobre el ciberplagio académico, sus tipos y cómo evitar este fraude académico y sus consecuencias bioéticas, basado en autores como Comas y Sureda, Roquet-García, Corral et al., entre otros. Con este propósito, se revisaron diversos documentos internacionales y nacionales que abordan el tema. Principal hallazgo: existe la necesidad de formar a docentes y estudiantes en la prevención y evitación del ciberplagio académico como práctica bioética y medida profiláctica en la academia.

**Palabras Clave:** Ciberplagio académico, fraude cibernético, plagio en educación, plagio cibernético.

#### Abstract

In the writing and presentation of academic works, the tradition of accrediting the sources used in their theoretical support and the bioethical responsibility of avoiding the commission of cyber plagiarism in the writings is assumed. This article aims to carry out a documentary analysis on academic cyberplagiarism, its types and how to avoid this academic fraud and its bioethical consequences, based on authors such as Comas and Sureda, Roquet-García, Corral et al., among others. For this purpose, various international and national documents that address the issue were reviewed. Main finding: there is a need to train teachers and students in the prevention and avoidance of academic cyberplagiarism as a bioethical practice and a prophylactic measure in academia.

**Keywords:** Academic cyber plagiarism, cyber fraud, plagiarism in education, cyber plagiarism.

## Introducción

Sin lugar a dudas, las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) e Internet nos brindan una amplia gama de posibilidades para acceder a ingente cantidad de información, favoreciendo la indagación académica. Proporciona a estudiantes y docentes, dadas las facilidades que brinda la Internet, un amplio rango de documentos generados a nivel mundial, nacional y local. Es decir, existe una disponibilidad de conocimiento muy variado y numeroso como nunca antes se había logrado y, por tanto, también hay mayor posibilidad de fuentes académicas ubicadas en localidades diversas; lo cual, trae consigo la oportunidad de incurrir en la práctica del ciberplagio o plagio cibernético.

Lo anterior, deja en evidencia que las TIC no siempre pueden valorarse de manera acertada y positiva. Es verdad que el acceso a la información a través de las TIC es más expedito y prolífico; también, ha hecho más fácil la comisión de plagio académico. En tal sentido, se percibe una mayor facilidad para incurrir en esta práctica deshonesta y vulnerar la tradición bioética de acreditar las fuentes consultadas en la realización de trabajos académicos. En el presente, al hablar de plagio se puede establecer sinonimia con ciberplagio, dada la práctica común de consultar Internet y se proceda a plagiar los contenidos obtenidos. Afirman Gallent y Tello (2017),

*Las conductas de fraude académico en el marco de la educación superior son cada vez más evidentes y constituyen un problema de peso en el contexto educativo actual. Ya sea por desconocimiento o premeditación, el número de estudiantes que utiliza información en sus trabajos sin citar la*

*fuerza original va en aumento... y atendiendo al avance tecnológico experimentado en las últimas décadas, entenderemos (si bien no justificaremos) que las conductas plagarias se hayan multiplicado exponencialmente, convirtiéndose en una práctica habitual..., concretamente, en el campo educativo. (p. 92)*

Posiblemente, analizando lo anterior, algunos de estos plagios se cometan sin premeditación; sin embargo, existen conductas plagarias que constituyen fraudes intencionales que vulneran las conductas éticas en educación.

Además, Rodrigues (2009) argumenta que algunos docentes pueden promover y abonar esta práctica fraudulenta de forma indirecta, cuando asignan trabajos que demandan escaso análisis o el nivel teórico es muy elevado; también, cuando no se orientan de manera precisa y hay escasa retroalimentación sobre los avances de trabajos académicos, con una evaluación superficial y poco razonada. En tal sentido, explica Rojas-Porrás (2012), los universitarios evidencian pocas competencias para localizar información académica relevante; realizan pocas citas de las fuentes de información debido a que los docentes no exigen que éstas sean mencionadas en sus escritos y tienen la creencia de que plagian poco. Por tanto, los docentes deben ofrecer retroalimentación precisa, brindar asesoría y orientación en normas de estilo y habilidades informacionales a los estudiantes,

Por su parte, Egaña (2012) afirma que el acceso actual a la información está casi al alcance de todos, esto hace que copiar sea más sencillo y, por ende, el ciberplagio académico ha aumentado. Añade que en estudios realizados en

varios países, más de 60% de los universitarios admiten haber incurrido en ciberplagio al presentar ideas como propias extraídas de textos en Internet. En secundaria, Solano (2020) indica: *"79,91% afirma que todo lo que hay en Internet se puede copiar, pegar y descargar, que no está mal ni ilegal hacerlo; mientras que 60,87% afirma que los maestros no les han enseñado... que es una referencia bibliográfica"* (p. 2). Reseñan Comas y Sureda (2007), la mayoría de estudios y análisis sobre ciberplagio arrojan que Internet -por la facilidad de acceso a los contenidos digitales- ha provocado el auge de ciberplagio académico, particularmente a nivel superior. Asimismo, Temiño (2015, citado por Gallent y Tello, 2017) expresa que la usurpación de trabajos académicos de otros es muy frecuente y es visto como un serio problema de la academia, dadas las implicaciones personales y legales de los transgresores. Estos estudios evidencian la proliferación del ciberplagio como un problema ético en el ámbito educativo.

Complementado lo anterior, el estudiantado demuestra (Díaz et al., 2020; Gallent y Tello, 2017; Solano, 2020) falta de una formación integral verdadera para la gestión adecuada de la información obtenida por medios electrónicos y carencia de valores bioéticos como respeto a la propiedad intelectual y deshonestidad; no percibe las limitaciones verdaderas del significado de plagiar, muestra carencias en el dominio de las normas de estilo para la presentación de escritos académicos y da poca importancia a las posibles consecuencias que podrían acarrear el fraude y las conductas deshonestas en la academia. Es decir, los estudiantes no concientizan que al cometer ciberplagio: dejan de adquirir conocimientos necesarios para su futuro profesional, conlleva a un déficit de competencias informacionales, entran en una dinámica deshonesto alejándolos de los objetivos formativos previstos e

impactan desfavorablemente la integridad académica en contextos bioéticos y legales.

Por otra parte, algunas prácticas asociadas al ciberplagio académico, identificadas por García et. al., (2013), son: *“pasarse los trabajos entre alumnos. Mal uso de las referencias y citas. Compra-venta de trabajos. Copia íntegra de trabajos descargados de Internet”* (p. 6). En Cuba, Díaz et al. (2020) constataron como formas más frecuentes de ciberplagio entre estudiantes: (a) parafrasear fragmentos de textos situados en la red sin dar crédito a la fuente; (b) copiar parte de obras académicas ajenas en la red dándolas como propias; (c) falencias en el empleo de las normas de citación y referencias; (d) no citar la fuente de ideas ajenas tomadas textualmente de trabajos situados en el ciberespacio; (e) usar partes de un trabajo ya presentado por el propio estudiante (autoplagio); (f) citación de fuentes digitales inexistentes y (g) información inexacta sobre fuentes.

Algunas de estas acciones fraudulentas, se relacionan con el ciberplagio accidental, motivado a desconocimiento de las normas de estilo. Queda claro que el ciberplagio realizado con la intención de defraudar, como la compra de investigaciones y la suplantación, necesita un tratamiento punitivo. Pero, cabe acometer acciones correctivas cuando se evidencia ignorancia de las normas o descuido al momento de redactar los papeles de trabajo.

En Venezuela, liceos, tecnológicos y universidades no escapan de esta tendencia. A través de su experiencia las autoras del presente estudio,

identificaron en productos aprendizaje escritos: inserción de contenidos copiados provenientes de Internet sin reconocimiento de la autoría original de éstos; falsa citación; copias manifiestas de trabajos ajenos; uso desafortunado de normas de estilo (Normas APA, de Vancouver u otras); adulteración de datos; adjudicación de autoría falsa; entre otros.

Conforme a lo anterior, el presente artículo pretende realizar un análisis documental sobre el ciberplagio académico, sus tipos y cómo evitar este fraude académico y sus consecuencias bioéticas. Con este propósito, se revisaron diversos documentos internacionales y nacionales que abordan el tema.

## **Argumentación y disertación**

### ***Caracterización del ciberplagio***

La palabra *plagio* se deriva del vocablo griego *plágios (πλαγίος)* que significa **engañosos** y del latín *plagiare* cuyo significado es **copiar** o imitar una obra artística o literaria ajena presentándola como si fuera propia (Roquet-García, 2010). Corral et al. (2016) definen al plagio como *“la réplica o copia y adjudicación de autoría de un trabajo, documento u obra como si fuera propia, sin serlo; pueden ser textos, imágenes, datos, etc.”* (p. 2). En general, el plagio es un comportamiento antiético y deshonesto porque al copiar o apropiarse de ideas de otras personas y hacerlas pasar como propias es una forma particular de hurto (Casasola, 2015; Díaz et al., 2020). Plagiar implica robar ideas, adjudicarse conocimiento que no es propio del plagiario, afectando negativamente el espíritu de la academia.

En este contexto, Comas y Sureda (2007) arguyen que el ciberplagio (plagio cibernético) involucra el uso de las TIC (principalmente Internet y los recursos asociados a esta) para el plagio total o parcial de trabajos académicos, lo que involucra localizar y presentar textos, ideas, teorías u otros contenidos como propios, sin serlo. Vale acotar, Internet ha revolucionado positivamente los procesos educativos, pero se cuestiona el uso que hacen algunos estudiantes y académicos de las fuentes cibernéticas e informaciones digitales disponibles en la web; dada la amplia proliferación del ciberplagio (cyberplagiarism, en inglés) como práctica bioética y académicamente deplorable.

### ***Tipos de ciberplagio***

En principio, se diferencian dos tipos básicos de ciberplagio (Comas y Sureda, 2007; Corral et al., 2016): ciberplagio intencional y ciberplagio no intencional o accidental. Partiendo de esta clasificación y ampliando el contenido, se puede tipificar al ciberplagio académico (Comas y Sureda, 2007; Corral et al., 2016; Díaz et al., 2020; Roquet-García, 2010; Rojas-Porras, 2012) de la siguiente manera:

- **Ciberplagio premeditado o intencional.** Una persona se apropia de una porción o la totalidad de una obra como si fuera propia, sabiendo que incurre en una conducta antiética. Éste es uno de los ciberplagios considerado de los más graves, dadas sus repercusiones legales. Entre ellos, se distinguen:
- ***Plagio por adjudicación indebida.*** Una persona hace entrega de un documento elaborado por otra persona y se atribuye su autoría. Usualmente, el autor original no está enterado del hecho. Sin embargo, no siempre es el caso; también ocurre el intercambio de trabajos.

- **Plagio Collage, copy-paste o “cortar y pegar”.** Se procede a la copia literal de fragmentos y/o párrafos de diversas fuentes extraídas de Internet, se pegan y presentan en un documento como propio. Es uno de los plagios más generalizados y se detectan en escritos tanto de estudiantes como de docentes.
- **Autoplagio o fraude de reciclaje.** Consiste en duplicar una publicación, parcial o totalmente, de un documento propio como si fuera inédito pero que ya ha sido publicado o un nuevo documento con un mismo contenido sin autocitarse. Algunas personas no consideran esta acción como plagio.
- **Falsificación o fabricación de datos.** Se reportan datos “*que no se obtuvieron, buscando que coincidan con los resultados deseados o para dar una imagen positiva de la investigación*” (Corral et al., 2016, p. 4).
- **Citación incorrecta.** Inclusión de referencias o fuentes sin que se hayan consultado y que se han extraído de otro documento con la intención de abultar la lista de referencias.
- **Colusión, falsa autoría o autoría ficticia.** Incorporación como autor de alguien que no ha participado en la realización de la investigación.
- **Citas inventadas.** Colocación de citas inexistentes.
- **Copia de una traducción.** El escritor se apropia de un texto traducido de otro idioma por alguien más.
- **Suplantación o autoría por pago.** Compra-venta de trabajos originales. Actualmente, se habla de cbersuplantación, trabajos elaborados por expertos.
- **Ciberplagio involuntario, accidental o no intencional.** Cuando el autor incurre en plagio no deliberado porque desconoce o presenta falencias en el uso de las normas de estilo para citar o hacer referencia de documentos. Entre otros, se tienen:

- **Plagio directo o citación omitida.** Se omite accidentalmente la autoría en una cita textual o paráfrasis, es decir, no se indica la cita textual y se presenta como original. Esto puede evidenciar desconocimiento de las normas de estilo.
- **Plagio por el uso inadecuado de paráfrasis.** Hay dos subtipos: (a) cuando se indica la fuente y el texto original se presenta con escasas modificaciones, sin que ello se constituya en paráfrasis y (b) cuando se desvirtúa una cita en el parafraseo; es decir, lo expresado no se corresponde con la idea original.
- **Plagio complejo usando una referencia.** Se señala de manera inexacta las páginas o la ubicación de la fuente. Se caracteriza por la ausencia de comillas en palabras y/o frases de la cita textual original.
- **Referencia perdida.** Se coloca una referencia en un párrafo, frase u oración que no corresponde con la fuente original.
- **Plagio con comillas sueltas.** Parte de la cita se excluye de las comillas o éstas no se abren o se cierran al inicio o final de la misma.
- **Copias no autorizadas.** Se toma algún documento de la Internet y se utiliza sin haber solicitado la autorización del autor y/o del editor.

### ***Prevención del Ciberplagio Académico***

Para prevenir y evitar el ciberplagio académico, Comas y Sureda (op. cit.) explicitan tres líneas de acción básicas:

- **Regulación Punitiva.** Para disminuir el ciberplagio es preciso establecer normas y sanciones claras; y establecer estrategias de difusión e intervención para prevenirlo.

- **Información y concienciación.** Concienciación contra el plagio cibernético de estudiantes y profesores, informando por diversos medios las consecuencias de su comisión y cómo evitarlo.
- **Formación dirigida al estudiantado y profesorado.** Atacar el ciberplagio académico desde la formación de valores bioéticos y dotando a docentes y estudiantes de competencias informacionales en búsqueda de información en el ciberespacio, redacción de trabajos académicos y uso normas de estilo para citación de autores.

Ahora bien, así como es vital el conocimiento del profesorado sobre los tipos de ciberplagio, también amerita se reconozca cuándo no lo hay. En tal sentido, la paráfrasis no se considera plagio *“cuando el argumento del original se reescribe con palabras diferentes al texto original”* (Corral et al., 2016, p. 7). Además, al citar conocimientos de dominio público no requiere se indique la fuente, *“sin embargo, si ya se encuentra escrito algo sobre él, hay que cuidarse que no existan coincidencias textuales entre ambos”* (ibídem). Para cumplir con la tradición académica de reconocer el mérito de los autores e investigadores.

### ***Responsabilidad Bioética***

La sociedad actual demanda la formación de humanística y bioética de los futuros profesionales. En este sentido, Yacarini (2014) caracteriza a la bioética como una disciplina científica de carácter disciplinario referida a la orientación ética de las conductas acordes a principios que promueven la dignidad del ser humano. Señala León (2014), la bioética considera la relación entre seres humanos y conlleva una responsabilidad por encima de obligaciones impuestas. Por lo cual, las instituciones de educación superior deben

promover en los estudiantes, dentro de una enseñanza bioética, la incorporación a sus experiencias educativas, personales y profesionales comportamientos de respeto a la otredad y sus derechos.

Asimismo, la bioética se refiere a la cultura de la responsabilidad personal y con la vida. Una educación bioética (Fuentes y Corral, 2018) requiere estimular en el aprendiente la concepción de un ejercicio académico y profesional en el que lo bioético sea rutinario. Con una cultura investigativa basada en los principios éticos/bioéticos. Ello incluye dar crédito a los autores y sus ideas, cuando se redactan reportes o informes de investigaciones.

En consecuencia, una educación basada en la responsabilidad, orientada a la formación de personas respetuosas de los otros, con conciencia y actitudes cónsonas con la eticidad (carácter de ser ético) de por vida. Sin mirar las posibles actuaciones coercitivas y/o punitivas que pudiesen aplicarse. Se trata no solo de acatar las normativas, es practicar una ética comportamental, una ética para y de vida. Apropiarse de la responsabilidad de las propias acciones y actividades con carácter ético, sin transgredir los derechos ajenos.

### **Reflexiones finales**

El ciberplagio académico, amerita sea considerado como un problema altamente relevante dentro del contexto general de la academia. En tal sentido, es necesario sea combatido en todas las asignaturas que conforman los pensos académicos y no exclusivamente en aquellas asociadas a metodología de la investigación, así se favorecería la apropiación del manejo habitual de las mismas y la reducción de errores en su uso al redactar trabajos académicos.

En la prevención, es pertinente formar a la totalidad de docentes y estudiantes en el manejo adecuado de las normas de estilo institucionales, para citas textuales y de referencia dentro de la formación de competencias investigativas e informacionales, como práctica académica profiláctica. A través de la exigencia del uso apropiado de esas normas y enfatizar la importancia del comportamiento bioético al acreditar a los autores consultados.

Es recomendable entrenar a la totalidad del profesorado en la detección e identificación del ciberplagio y de las causas inmersas en su comisión, dada su importancia en la prevención del mismo como práctica habitual. Crear protocolos de detección de plagios, a ser utilizados por los docentes de manera cotidiana, como herramienta de evaluación de todos y cada uno de los trabajos académicos que involucren la consulta de documentos escritos y la redacción de manuscritos, sin segregar áreas de conocimiento abordadas por los noveles investigadores.

## Referencias

- Casasola, W. (2015). "La sabiduría virtual: el ciberplagio universitario". *Revista de Lenguas Modernas*, (N° 23, p. 429-433). Disponible en: <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/rlm/article/view/22364>
- Comas, R. y Sureda, J. (2007). "Ciber-Plagio Académico. Una aproximación al estado de los conocimientos". *Revista Textos de la CiberSociedad*. (N°10). Disponible en: [https://www.researchgate.net/publication/52009644\\_Ciber-Plagio\\_Academico\\_Una\\_aproximacion\\_al\\_estado\\_de\\_los\\_conocimientos](https://www.researchgate.net/publication/52009644_Ciber-Plagio_Academico_Una_aproximacion_al_estado_de_los_conocimientos)
- Corral, Y., Franco, A. y Corral, I. (2016, octubre 17 al 19). *Plagio Académico: Engaño o Ignorancia de las Normas*. [Ponencia]. 1<sup>er</sup> Congreso Internacional Investigación en Educación y II Jornada Divulgativa de Producción Intelectual de Profesores e Investigadores de la Facultad de Ciencias de la Educación- UC. Venezuela.

- Díaz, E., Díaz, J., Gorgoso, A., Sánchez, Y., Riverón, G., Santiesteban, D. y Terrero, N. (2020). "Ciberplagio académico en la praxis estudiantil". *Revista de Investigación en Tecnología de la Información*. (Vol. 8, N° 16, p. 1-9). Disponible en: <https://doi.org/10.36825/RITI.08.16.001>
- Egaña, T. (2012). "Uso de bibliografía y plagio académico entre estudiantes universitarios". *RUSC Universities and Knowledge Society Journal*. (Vol. 9, N°2, p. 18-30). Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=78023425003>
- Fuentes, N. y Corral, Y. (2018). Bioética y cultura investigativa en el ámbito universitario: Su impacto en el ejercicio de la ciudadanía. *Revista Ciencias de la Educación*. (Vol. 28, N° 51, p. 408-433). Disponible en: <http://servicio.bc.uc.edu.ve/educacion/revista/51/art20.pdf>
- Gallent, C. y Tello, I. (2017). "Percepción del alumnado de traducción de la Universidad Internacional de Valencia (VIU) sobre el ciberplagio académico". *Revista Digital de Investigación en Docencia Universitaria*. (Vol. 11, N° 2, p. 90-117). Disponible en: [http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2223-25162017000200007&script=sci\\_abstract](http://www.scielo.org.pe/scielo.php?pid=S2223-25162017000200007&script=sci_abstract)
- García, J., Llorente, M., Roldán, R. y Zorío, C. (2013). *Ciberplagio académico*. [Ponencia]. III Jornadas de Extensión Universitaria UNPA. España. Disponible en: <http://mc142.uib.es:8080/rid=1NN31QFPL-F1V30L-23P/CIBERPLAGIO%20ACAD%C3%89MICO.pdf>
- León, G. (2014). "Bioética y educación: educación para la bioética". *Producción + Limpia*. (Vol. 9, N° 2, p. 23-35). Disponible en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5001932>
- Rodrigues, R. (2009, septiembre 16). *El ciberplagio y cómo enfrentarlo*. [Blog]. Documento disponible en: <http://blog.uca.edu.ni/renata/2009/09/16/el-ciberplagio-y-como-enfrentarlo/>
- Rojas-Porras, M. (2012). "Plagio en textos académicos". *Revista Electrónica Educare*. (Vol. 16, N° 2, p. 55-66). Disponible en: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=194124286004>
- Roquet-García, G. (2010). *Fraude y plagio académico en los ambientes virtuales de aprendizaje*. México: Universidad Nacional Autónoma de México. Documento disponible en: <https://portafolis.urv.cat/artefact/file/download.php?file=12835&view=3272>
- Solano, E. (2020). "Ciberplagio académico como desafío en la competencia informacional en estudiantes del segundo ciclo de nivel medio de la modalidad académica". *Revista de Investigación y evaluación educativa*. (Vol. 7, N° 2, p. 37-59). Disponible en: <https://revie.gob.do/index.php/revie/article/view/4>
- Yacarini, A. (2014, agosto 25 al 27). *Bioética, formación y educación*. [Ponencia]. XIX Congreso Internacional Ciencia y Vida. Arequipa, Perú: Universidad Católica San Pablo - Universidad Libre Internacional de las Américas. Disponible en: [www.ulia.org/ficv/Arequipa2014/arequipa.htm](http://www.ulia.org/ficv/Arequipa2014/arequipa.htm)